



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.8.5A.1.2. del Decreto No. 1850 del 16 de septiembre de 2015 y Decreto Ley 1275 del 21 de junio de 1994.

INVITA

A la Asamblea Corporativa de Agricultores del Valle del Cauca, al Fondo Ganadero del Valle del Cauca S.A, al Comité Departamental de Cafeteros del Valle, la Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos - Seccional del Valle, la Asociación Bancaria - Comité Seccional de Cali, la Asociación Nacional de Industriales - Seccional del Valle, la Federación Nacional de Comerciantes - Seccional del Valle y la Asociación de Ingenieros del Valle del Cauca, a la reunión de elección de sus representantes al Consejo Directivo de la CVC, la cual tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m. en la sede principal de la CVC, ubicada en la Carrera 56 # 11-36 del Distrito Santiago de Cali.

Según lo establecido en el Decreto 1275 de 1994 los dos representantes del Sector Privado serán elegidos, uno por la Asamblea Corporativa de Agricultores del Valle del Cauca, el Fondo Ganadero del Valle del Cauca S.A, el Comité Departamental de Cafeteros del Valle y la Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos - Seccional del Valle y el segundo por la Asociación Bancaria - Comité Seccional de Cali, la Asociación Nacional de Industriales - Seccional del Valle, la Federación Nacional de Comerciantes - Seccional del Valle y la Asociación de Ingenieros del Valle del Cauca.

Las mencionadas organizaciones del sector privado que aspiren a participar en la elección, deberán allegar al Centro de Atención de Correspondencia (ventanilla única) de la sede principal de la CVC, ubicado en la Carrera 57 # 11-29 en el primer piso, barrio Santa Anita en el Distrito Santiago de Cali, a más tardar el día 27 de octubre de 2023 en horario de oficina (8:00 AM a 12:30 PM y 1:30 PM a 5:30 PM), de lunes a viernes, los siguientes documentos:

- 1- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se encuentre vigente al momento de la presentación de la documentación, donde conste que la organización privada desarrolla sus actividades en la jurisdicción durante los últimos 2 años.
- 2- Un informe con sus respectivos soportes sobre las actividades que la organización privada desarrolla en el área de jurisdicción de la CVC.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

3- En caso que deseen postular candidato, deberán adjuntar la hoja de vida con sus soportes de formación y experiencia y copia del documento de la respectiva Junta Directiva o del órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación del candidato.

La Corporación revisará los documentos presentados por las organizaciones del sector privado, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. Realizada la revisión, la Corporación elaborará el respectivo informe, el cual será divulgado con cinco (5) días de antelación a la fecha de la reunión de elección en la página web de la Corporación, así mismo, este informe será presentado por la Corporación, el día y fecha señalado para la reunión de elección.

Solo tendrán voz y voto en la reunión las organizaciones del sector privado que hayan presentado la documentación y cumplido los requisitos de que trata el artículo 2.2.8.5A.1.3 del Decreto 1850 de 2015.

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General